



REPORTE DE MONITOREO

Pensión Universal para el Adulto Mayor
1º trimestre 2019



Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Autoridades

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)

DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Director Ejecutivo

Lic. Emilio Basavilbaso

Subdirector Ejecutivo de Administración

Lic. Federico Braun

FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Área de Análisis Estadístico

Dirección de Estudios de la Seguridad Social

Dirección General de Planeamiento

ANSES

WEB

<https://www.anses.gob.ar/pension-universal-para-el-adulto-mayor>

NORMATIVA

Ley 27.260. Decreto 881/16. Decreto 110/2018. Ley 27.426. Ley 27.467.

ASPECTOS DESTACADOS

- En el 1º trimestre de 2019, se registraron 125.067 titulares de la Pensión Universal para el Adulto mayor (PUAM), que significó un aumento del 8,4% relación al trimestre anterior.
- En todas las provincias se registraron incrementos en la cobertura en relación al 4º trimestre de 2018.
- Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM registra un crecimiento constante y la variación interanual fue del 60,1% en relación al 1º trimestre de 2019.
- Más de un tercio de la cobertura de PUAM se encuentra en la provincia de Buenos Aires, mientras representa el 40% de la población total del país mayor de 65 años, de acuerdo a las proyecciones de INDEC.
- Los montos pagados en el 1º trimestre de 2019 (\$2.906,7 millones) crecieron 2,6% con respecto al cuarto trimestre del año. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC), el incremento de la cobertura y, en menor medida, el aumento en valor unitario de la prestación.
- La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de marzo alcanzó \$8.328 ya que el haber mínimo jubilatorio creció 11,8%.
- Al mes de marzo, el nivel general de precios registró un incremento de 54,7% respecto de marzo 2018, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 12,2% en términos reales.
- Al primer trimestre de 2019, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,4 de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores¹.
- Se registra un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 9,2% entre el cuarto trimestre de 2018 y el primer trimestre de 2019, mientras que la CBA aumentó un 10,9% y la CBT 10,4% en el mismo período.

¹ Fuente Canastas: INDEC.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Asegurar el acceso a un ingreso, cobertura de salud y asignaciones familiares a mayores de 65 años sin acceso al régimen de jubilaciones y pensiones ordinario.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

BIENES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA

Pensión mensual equivalente al 80% del monto del haber mínimo jubilatorio, de carácter vitalicio y no contributivo. Los titulares cuentan con cobertura de salud y servicios de PAMI.

REQUISITOS Y COMPATIBILIDADES

- Tener 65 años o más y no cobrar jubilación o pensión.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 10 años de residencia o extranjero con, por lo menos, 20 años de residencia.
- Residir en el país.
- Es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores² de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Quedan exceptuados del acceso a la PUAM a quienes ya tienen los requisitos para jubilarse: 65 años de edad y los 30 años de aporte.
- Es compatible con el cobro de asignaciones familiares.
- Puede ser percibida por ambos cónyuges o concubinos en forma simultánea.
- La PUAM no genera derecho a pensión.
- Lo/as postulantes que deberán cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica del organismo. Según el inciso a) de la resolución 17 del 28 de marzo de 2019 de ANSES, deberá contar con ingresos brutos anuales percibidos, en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la evaluación, cuyo promedio no supere a los límites vigentes para el derecho a la percepción de la asignación familiar prevista en el inciso a) del Artículo 6° de la Ley N° 24.714 y sus modificaciones. Las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales no pueden superar en 4 veces el importe

² Monotributo Social

anualizado del ingreso previsto en el inciso a), y/o la titularidad de bienes registrados en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que supere 1,5 veces el importe anualizado del referido ingreso, y/o la titularidad de bienes en los registros de la Administración Nacional de Aviación Civil, y/o la titularidad de embarcaciones de más de 9 metros de eslora en los registros de la Prefectura Naval Argentina. Los gastos y/o consumos -teniendo en cuenta gastos efectuados con tarjeta de crédito y/o débito- no pueden superar en más del 30% los ingresos calculados de acuerdo a las pautas del inciso a).

UBICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ANSES

Programa 30. Incidencia en el presupuesto de ANSES: 0,8% (\$17.438,5 millones/ \$ 2.087.730,1 millones)

COBERTURA

A partir de octubre de 2016, comienza a implementarse este tipo de pensión, tras la sanción de la Ley N° 27.260, conocida como Ley de Reparación Histórica.

Durante el 1º trimestre de 2019, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) alcanzó a 125.067 titulares, que implicó un aumento del 8,4% respecto al 4º trimestre de 2018, es decir, 9.690 pensionados más³.

La provincia de Buenos Aires agrupa 36,0% de las/os titulares de PUAM, lo que se corresponde con la distribución de la población total de mayores de 65 años dentro del país⁴, en tanto esta provincia representa el 40,1% de la misma.

En el mismo sentido, las provincias que integran el Plan Belgrano (regiones NEA y NOA⁵) concentran el 16,7% de la población mayor de 65 años y registran una cobertura de PUAM de 25,4%. Dentro de la región Centro que concentra al 18,7% de los pensionados, se destaca la provincia de Córdoba con el 8,8% de la cobertura total y el 9% de la población de adultos mayores del país. Además, ocupa el segundo lugar en la distribución a nivel provincial.

Cuadro 1

Cobertura de la Pensión para el Adulto Mayor (PUAM) por región y distribución en el total país. 1º trimestre 2019 (en personas y %)

REGIÓN	Destinatarios 1º trim. 2019	Incidencia destinatarios 1º trim. 2019
PBA	44.998	36,0%
CABA	9.051	7,2%
Centro	23.359	18,7%
NOA	17.289	13,8%
NEA	14.491	11,6%
Cuyo	9.602	7,7%
Patagonia	6.277	5,0%
Total PUAM	125.067	100,0%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

La cobertura aumentó en todas las provincias en relación al 4º trimestre de 2018. Las que tuvieron un incremento relativo superior al promedio nacional fueron San Luis (10,8%), Mendoza (10,1%), La Pampa (10,0%), Chaco y Corrientes (9,8% cada una), Misiones y Tierra del Fuego (9,6% ambas), Santa Fe y Neuquén (9,4% respectivamente),

³ El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

⁴ Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

⁵ La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.

entre otras.

Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM aumenta de manera sostenida: la mayor variación trimestral relativa se registró entre el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 con una suba de 684%, pasando de 1.355 a 10.619 titulares. En el 1º trimestre de 2019 se registró una variación interanual de 60,1%, ya que en el 1º trimestre del año anterior había 78.121 pensionados.

Gráfico 1

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y tasa de variación trimestral de la cobertura. 4ºtrim. 2016 - 1º trim. 2019 (en personas y %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Desde su inicio, el crecimiento de la cobertura de PUAM estuvo compuesto por la migración de titulares de Pensiones No Contributivas (PNC) por Vejez y aquellas personas mayores de 65 años que estaban en las PNC por Invalidez, fundamentalmente en el año 2017.

Si bien esta migración es optativa, los titulares de PUAM tienen más beneficios económicos que los de las PNC por Vejez: su pensión representa el 80% del haber mínimo jubilatorio y pueden cobrar asignaciones familiares si les correspondiera. Además, pueden acceder a los servicios médicos del PAMI en lugar de las prestaciones sanitarias del Incluir Salud. No obstante, las PUAM no generan derecho a una pensión: por ejemplo, un titular PUAM que quisiera cobrar una pensión por viudez por su cónyuge, debería optar entre ambos beneficios.

Para analizar cómo se compone el padrón actual de titulares PUAM se realizó un cruce con el SINTYS⁶. De esta manera fue posible determinar que 30,7% de los nuevos titulares de PUAM de 2019 no estaban incluidos en el programa ni en una PNC o empleo registrado, por lo que se presume que eran inactivos sin cobertura o empleados no

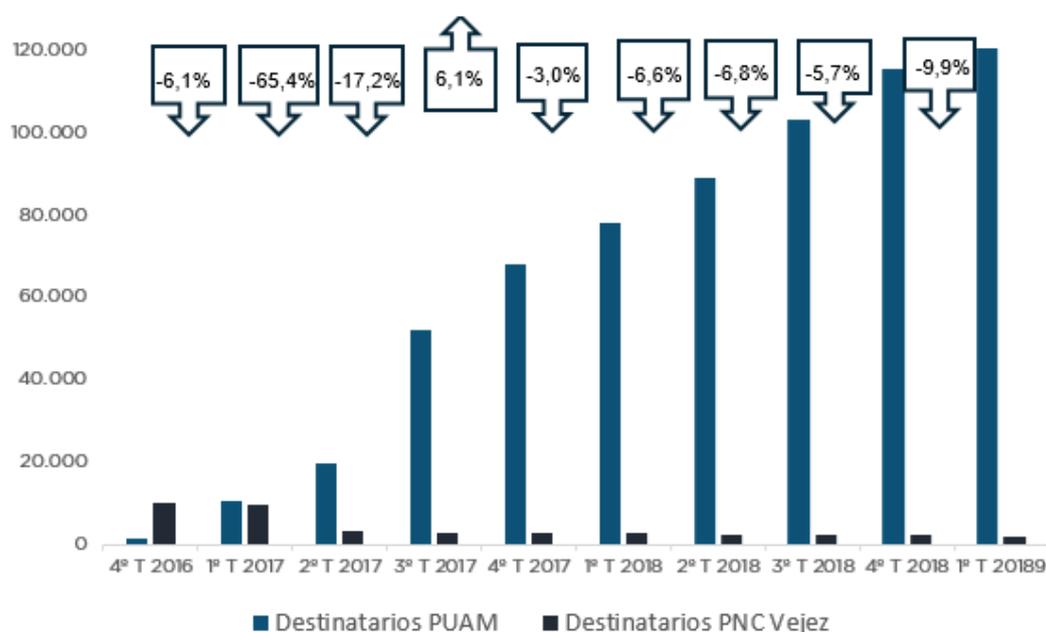
⁶ SINTYS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

registrados. Solo el 1,5% de los titulares de PUAM de enero de 2019 en marzo de 2018 tenían un empleo registrado, mientras que 7,3% de los titulares del padrón de enero de 2019 estaban incluidos en alguna de las pensiones no contributivas en marzo de 2018. Dentro de estos, 0,3% provenía del rubro “otros PNC” –que incluye a las de vejez.

Según datos aportados por SINTyS con información a febrero de 2019, el 84,2% de los titulares de PUAM eran varones. La baja incidencia de mujeres se puede deber a que están amparadas por el régimen de moratoria previsional del sistema contributivo, ya que la moratoria de la Ley 26.970 continúa vigente para mujeres que cumplan la edad jubilatoria (60 años y menores de 65 años).

Gráfico 2

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y de PNC por Vejez. Tasa de variación trimestral cobertura PNC Vejez⁷.
4ºtrim. 2016-1º trim. 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Cuadro 2

Requisitos y beneficios según tipo de cobertura para adultos mayores. 1º trim. 2019

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Cobertura	1.852.289 (Septiembre 2018) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -3º trimestre 2018.	3.409.840 (Septiembre 2018) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -3º trimestre 2018.	125.067 (Marzo 2019) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.	2.071 (Marzo 2019) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

⁷ A partir del 4º trimestre del año 2017, las PNC de Madres, Vejez, Graciables, Familiares de Desaparecidos y de Leyes Especiales –excluyendo las de trasplantes– están bajo la órbita de ANSES, que informa pensionados activos. Previamente se informaban destinatarios activos y suspendidos.

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Monto unitario prestación (haber bruto)	Desde \$ 10.410,4 (Marzo 2019)	Desde \$ 10.410,4 (Marzo 2019), sin considerar descuento moratoria (Marzo 2019)	\$ 8.328,3 (Marzo 2019)	\$ 7.287,3 (Marzo 2019)
	Desde haber mínimo jubilatorio	Desde haber mínimo jubilatorio, con descuento de moratoria que puede llegar a 60 cuotas que se actualizan junto a los incrementos del haber	80% de haber mínimo jubilatorio	70% de haber mínimo jubilatorio
Actualizaciones automáticas	Sí, trimestrales. Ley 27.426. Se garantiza el pago de un suplemento hasta alcanzar un haber previsional equivalente al 82% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil.	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426
Asignaciones familiares	Sí	Sí	Sí	No
Cobertura de Salud	PAMI	PAMI	PAMI	Incluir Salud (ex PROFE)
Genera derecho a pensión	Sí	Sí	No	Sí, solo cuando el cónyuge fuera mayor de 70 años o estuviera incapacitado para el trabajo
Compatible con trabajo registrado	Sí	Sí	No, solo Monotributo Social	No
Compatible con simultaneidad de cobro de cónyuge	Sí	Sí	Sí	No
Requisitos de accesibilidad	65 varones y 60 mujeres con 30 años o más de servicio con aportes	65 varones y 60 mujeres (jubilados) que completan 30 años de servicio mediante moratoria. Hasta julio de 2019 está vigente moratoria para mujeres con edad jubilatoria que no reúnan 30 años de aportes y aprueben análisis socioeconómico que determina AFIP, para regularizar aportes desde 1955 hasta 2003.	65 años y más que no alcancen 30 años de servicio y no cobren jubilación o pensión.	70 años y más en situación de vulnerabilidad sin amparo previsional o no contributivo. Puede acceder a PUAM

Fuente: SIEMPRO, en base a información brindada por ANSES y Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) 3º trimestre 2018 (ANSES). Nota (1): A partir de diciembre de 2018, se modificó la normativa y la PUAM es incompatible con el trabajo registrado, excepto los monotributistas sociales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el 1º trimestre de 2019 se ejecutaron \$2.906,7 millones en concepto de pago de pensiones, un 2,6% más que en el 4º trimestre. En el segundo y cuarto trimestre de cada año se hace efectivo el pago de la mitad del Haber Anual Complementario (HAC). No se contemplan en la ejecución los montos correspondientes a asignaciones familiares ni pagos retroactivos o extraordinarios.

Los montos pagados se incrementaron en menor proporción que el crecimiento de la cobertura del programa. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC) en el 4º trimestre, y en menor medida por el incremento de la cantidad de titulares y por el aumento del valor unitario de la prestación.

Cuadro 3

Ejecución presupuestaria de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) al 1º trimestre de 2019 y tasa de variación intertrimestral (en millones de pesos corrientes y %)

Tipo de prestación	Montos Pagados 1º trim. 2019	Tasa de Variación Montos Pagados 1º trim. 2019 y 4º trim. 2018
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	\$ 2.906,7	2,6%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Montos unitarios

A partir de la sanción de la Ley N° 27.426 dictada en diciembre de 2017, los haberes jubilatorios tienen 4 actualizaciones en el año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El índice vigente de movilidad jubilatoria se compone en un 70% del índice de Precios al Consumidor del INDEC (IPC) y un 30% de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). La fórmula actual de movilidad⁸ considera un índice de precios con un rezago de 6 meses: para el mes de marzo de 2019 el ajuste del índice consideró el IPC entre septiembre 2018 y junio 2018.

Cuadro 4

Evolución de los montos unitarios del haber mínimo jubilatorio, según normativa vigente (en pesos corrientes y porcentaje) – Marzo 2018- Marzo 2019

Período	Movilidad	Haber Mínimo
mar-18	5,7%	\$ 7.660,4
jun-18	5,7%	\$ 8.096,3
sep-18	6,7%	\$ 8.637,1
dic-18	7,8%	\$ 9.309,1
mar-19	11,8%	\$ 10.410,4

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

⁸ Con la anterior fórmula, se consideraba el 50% de la evolución de los salarios y 50% de la evolución de la recaudación (recursos totales de ANSES) y el rezago con respecto al período a tener en cuenta para la fórmula era de 3 meses en relación al nuevo cálculo.

Como se desprende del Cuadro 2, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de marzo el haber mínimo jubilatorio subió 11,8%. En los últimos 12 meses, la prestación aumentó 35,9% nominal.

El monto unitario, de acuerdo a la normativa vigente, llegó a \$7.741 en promedio al primer trimestre de 2019. En términos nominales aumentó 9,2% respecto del cuarto trimestre.

Cuadro 5

Montos unitarios vigentes y modificaciones en el año en curso, según normativa vigente (en pesos corrientes)

Período	Valor prestación	Tasa de variación respecto de período anterior
Enero	\$ 7.447,3	0,0%
Febrero	\$ 7.447,3	0,0%
Marzo	\$ 8.328,3	11,8%
Promedio del 1º trimestre 2019	\$ 7.741,0	9,2%

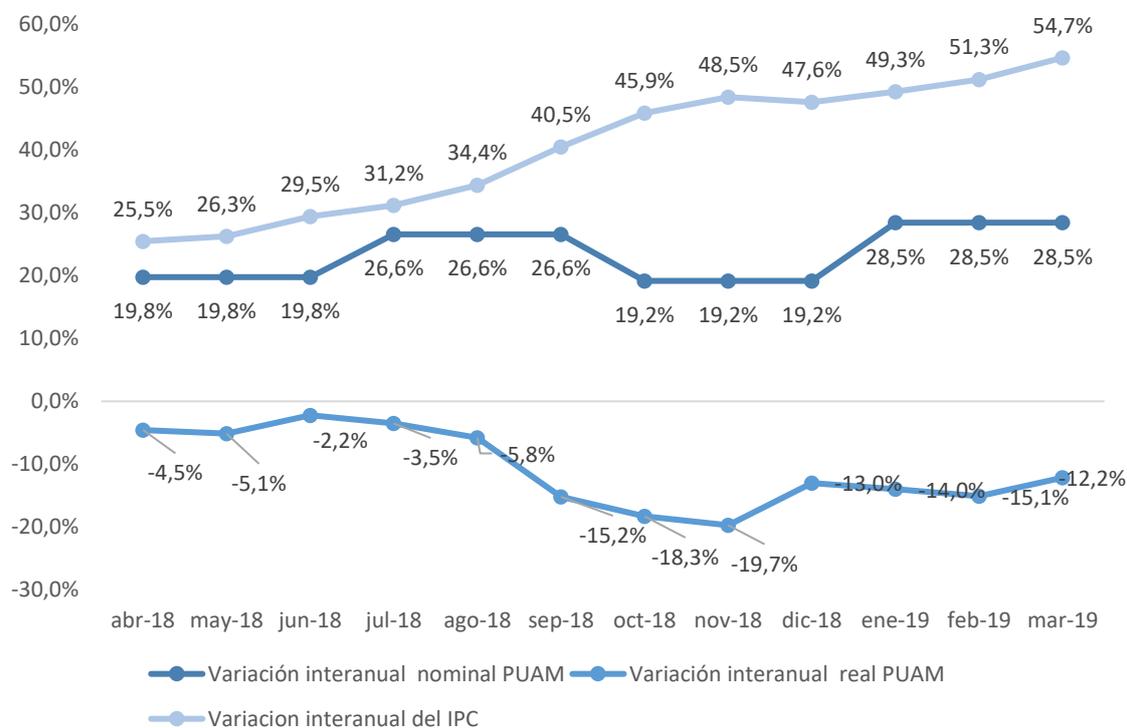
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones.

A marzo de 2019, el nivel general de precios registró un incremento de 54,7% respecto del mismo mes del año 2018, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 12,2% en términos reales. Como la fórmula de movilidad por la que se rigen estas prestaciones tiene un rezago de 6 meses en relación al IPC (el 30% restante corresponde a las variaciones del RIPTE), la aceleración del índice de precios no impactó en dicha actualización del valor unitario de la prestación.

Gráfico 7

Variaciones interanuales de los montos nominales y reales de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016).
Abril 2018 –Marzo 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Al considerar el monto de la prestación con la valorización de la Canasta Básica Alimentaria (CBA – línea de indigencia) es posible tener un punto de referencia respecto del valor de la línea de indigencia. En el mismo caso, para el valor de la Canasta Básica Total (CBT – línea de pobreza) en relación a la línea de pobreza.

El monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se estableció al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018, de acuerdo a la información brindada por INDEC. El cálculo de la canasta para un adulto mayor entre 60 y 75 años equivale al promedio de 0,83 unidades de adulto equivalente para un hombre y a 0,67 para una mujer. Para una pareja de adultos mayores se utilizó un coeficiente de 1,5 con respecto al adulto equivalente.

Teniendo en cuenta los montos unitarios que establece la normativa, al cuarto trimestre de 2018, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,4 Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores⁹.

Se observa un retroceso en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que aumentó la brecha entre la cobertura de la CBA

⁹ Fuente Canastas: INDEC.

y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 9,2% entre el cuarto trimestre de 2018 y el primer trimestre de 2019, mientras que la CBA aumentó un 10,9% y la CBT 10,4% en el mismo período.

Es importante mencionar que esta Canasta Básica Total no contempla los gastos de alquiler de vivienda, expensas, medicamentos y otros artículos de primera necesidad.

Cuadro 6

Porcentaje de cobertura de las Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) respecto de las CBA y CBT para pareja de adultos mayores por trimestre. 2º trim. 2018 – 1º trim. 2019

Indicador	2º trim 2018	3º trim 2018	4º trim 2018	1º trim 2019
CBA Pareja Adultos Mayores	171,9%	160,3%	145,8%	143,5%
CBT Pareja Adultos Mayores	68,1%	64,4%	58,5%	57,8%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

MAPA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Beneficiarios y Montos ejecutados acumulados (en millones de pesos)
 Programa PUAM 1er Trimestre - 2019

